

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 375

Fecha: 21 de Agosto de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

Sesión Extraordinaria N° 375

1. Actas. 2. Selección Jefaturas Sedes Regional Maule y Atacama. 3. Presentación sobre Estado de Proyectos de Infancia.

1. Selección Jefaturas Sedes Regional Maule y Atacama

Se presenta la propuesta del director de seleccionar a Carlos Bellei para el cargo de **Jefe regional de Atacama**.

Se aprueba la propuesta del director. Se abstienen los consejeros Donoso y Saffirio.

Se presenta la propuesta del director para el cargo de **Jefa regional de Maule** y se acuerda volver a citar a las personas a entrevista.

Se aprueba volver a citar a las entrevistadas para el lunes 28 de agosto a las 12:00, participan los consejeros Aylwin, Micco, Amunategui Guerra y Donoso.

En el marco de una discusión más general de los procesos de selección, el consejero Donoso plantea la necesidad de revisar los criterios de selección y promover la incorporación al INDH de personas que tengan otras miradas y experiencias del quehacer del país, especialmente de las personas que vienen del

sector privado. En este sector se genera un aporte y también una mirada que es importante incorporar en el Instituto.

El consejero Micco expresa su acuerdo con lo señalado por el consejero Donoso, respecto de la necesidad de mayor pluralismo dentro de los procesos de selección y tener diversas miradas. Esto no debe hacernos olvidar la necesidad de ser prudentes y el criterio de inhabilidad que puede surgir de distintas situaciones.

El director comparte la opinión de no excluir en los procesos de selección a priori de las personas que vienen del sector privado, si presentan las capacidades y experiencias necesarias para desempeñarse como profesional del INDH.

2. Presentación sobre proyectos de infancia.

Se realiza una presentación del panorama general de los proyectos de ley sobre infancia pendientes en el Poder Legislativo, por parte de dos profesionales de seguimiento legislativo, Juan Cristóbal González y Julio Cortés.

Luego de la presentación, se acuerda el envío de los proyectos de garantías y subsecretaría para la discusión y aprobación en la próxima sesión.

Respecto del proyecto de garantías se plantea por parte del equipo de seguimiento que este es un proyecto general de infancia, más que el un sistema de garantías.

La consejera Contreras señala que el proyecto es avances en determinados aspectos, señalando a modo de ejemplo la definición de interés superior del niño, niña y adolescentes; como asimismo el reconocimiento del niño, niña y adolescentes como sujeto de derechos. Sin embargo, hay temas en los cuales se presentan falencias tales como la dependencia económica y el diseño del sistema de protección administrativa. Agrega, que en materia de trabajo infantil los estándares internacionales fijados por el sistema de protección universal y regional son superiores, y que la referencia a que los derechos se reconocen o se materializan hasta el máximo de recursos disponibles, es una medida regresiva porque los derechos reconocidos, se deben garantizar por el Estado. Finaliza su intervención, indicando que la ausencia de referencias al diseño territorial y protección administrativa no refuerza la institucionalidad ni tampoco la falta de recursos. Por lo mismo, propone que el informe o minuta que presente el INDH debe explicitar los puntos que hay avances y en los que hay debilidades.

El consejero Micco plantea que por un lado se restringen derechos, si los proyectos no van acompañados de los cambios institucionales y los recursos necesarios. Señala que no es lo mismo que se consagre un derecho, pero que finalmente este no se pueda ejercer. Su preocupación es que el proyecto sea más declarativo y que en términos de implementación no implique avances concretos.

El consejero Donoso plantea la pregunta respecto de los proyectos que modifican la institucionalidad de Sename y la importancia de priorizar las iniciativas que reestructuran la institucionalidad en materia de infancia. Desde el equipo de seguimiento legislativo se le informa que estos proyectos fueron ingresados recientemente. En ellos se separa el servicio de reinserción y uno de protección.

El consejero Aylwin considera que la referencia en el proyecto a la obligación de los Estados de desarrollar acciones hasta el máximo de los recursos de que disponga, o con recursos de cooperación internacional, no debilita el deber del Estado de garantizar los derechos de la infancia. También expresa su preocupación en lo referido al trabajo infantil. Dado que este proyecto se basa en el corpus juris del derecho internacional en materia de infancia, integrado en este caso tanto por la Convención como las observaciones del Comité de los Derechos del Niño. Propone que se incorporen las directrices establecidas en la Observación General N° 16 de 2013 sobre las Obligaciones de los Estados en relación con el impacto del sector empresarial en los derechos del niño referidas a la necesidad de que este garantice la protección y reparación de estos derechos frente a su afectación en el marco de las actividades económicas y empresas.

El proyecto de subsecretaría de la Infancia, informa el equipo de seguimiento legislativo, presentado al Congreso en septiembre de 2015, tiene por objeto incorporar dentro de la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social, el deber de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Con el fin de promover y proteger su ejercicio, además de crear dentro de dicho Ministerio una Subsecretaría de la Niñez que asumiría la coordinación de acciones, prestaciones y servicios intersectoriales que tengan como propósito la atención y cuidado de este grupo.

El consejero Donoso consulta por la dependencia ministerial de la subsecretaría en relación con la dependencia histórica que ha tenido el tema en Chile. En su opinión, no es evidente que la subsecretaría deba depender del MIDESO y la duda que mantiene está precisamente en la pertinencia de lo anterior.

La consejera Contreras señala que la discusión no es respecto de la dependencia, sino más bien de la estructura administrativa territorial que implementa el sistema.

Lo que tiene que ver con protección general, la subsecretaría debería generar el mecanismo de coordinación interinstitucional para garantizar la protección.

Respecto del proyecto de modificación del PL de Responsabilidad Penal Adolescente, que contiene se una modificación al artículo 21, manteniendo la regulación actual del sistema de determinación de penas en la LRPA como aplicable sólo al tramo inferior (14 y 15 años), y contemplando una regla absolutamente diferente para el caso de mayores de 16 años: "En el caso de mayores de 16 años, si la pena señalada por ley constare de dos o más grados, se aplicará en el grado inferior y tratándose de una pena de grado único, se aplicará en su mínimo".

El equipo de seguimiento señala que, en su opinión, la modificación del artículo sobre la determinación de sanciones en relación a adolescentes mayores de 16 años de edad, al reducir el abanico de sanciones aplicables contradice lo señalado por la Convención sobre los Derechos del Niño en cuanto a contar con una diversidad de medidas alternativas a la internación en instituciones.

Por lo mismo, su aprobación implicaría una discriminación inaceptable en contra del tramo superior de la edad de responsabilidad penal adolescente (personas de 16 y 17 años), que iría en contra del mandato de aplicación restrictiva de medidas privativas de libertad en relación a todos los menores de 18 años, y que diluiría en gran medida el carácter de sistema especial que la CDN requiere que tenga la respuesta estatal frente a la infracción penal adolescente.

Señalan, además, el equipo de seguimiento, que el inciso final que se pretende agregar al artículo 52 parece injustificado a la luz del sistema de reglas ante el quebrantamiento de sanciones que dicho artículo contempla, y teniendo en cuenta que dichas decisiones en el marco actual requieren de una adecuada fundamentación de la decisión jurisdiccional.

Se acuerda la discusión de las minutas de Proyecto de ley que establece un sistema de garantías de los derechos de la niñez (Boletín N° 10.315-18) y el Proyecto que modifica la Ley N° 20.530 sobre el Ministerio de Desarrollo Social, para crear una Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 10314-06).

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda la selección de Carlos Bellei para Jefe Regional de Atacama y la realización de una segunda ronda de entrevistas para la jefatura regional del Maule.

- Se acuerda poner en tabla para la próxima sesión las dos minutas de los proyectos de ley en materia de infancia.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	

Eduardo Saffirio Suárez

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo Saffirio Suárez', enclosed within a rectangular box. The signature is stylized and somewhat cursive.

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo